

**CARTA DE COMPROMISO CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES**

Comparecen por una parte el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Fundamentos Educativos representada por la doctora Tannya Lozada en su calidad de Subsecretaria, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo Ministerial No.0080-14-A del 07 de mayo de 2014; y por otra parte la Escuela Politécnica Nacional representada legalmente por el Ing. Jaime Calderón Segovia, conforme su nombramiento como Rector de la EPN. Los comparecientes son legalmente capaces para obligarse y contratar las calidades invocadas, quienes manifiestan su voluntad de otorgar y suscribir la Presente Carta Compromiso.

PRIMERA.- Objeto:

La provisión gratuita de textos escolares a los estudiantes de las instituciones fiscales, fisco-misionales y municipales del país se basa en libros con fundamentos didácticos, curriculares, económicos, sociales y éticos, y su finalidad es de incrementar la calidad en el sistema educativo ecuatoriano.

El contenido de los textos tiene como referencia el currículo nacional vigente y debe asegurar rigor científico, confiabilidad de la información y actualización de los contenidos disciplinares de acuerdo con los avances y los cambios permanentes que se producen en las ciencias exactas, experimentales, y sociales. Los textos constituyen un instrumento de apoyo no solo para la labor docente sino que, además son la primera y, a veces, la única fuente de consulta a la que pueden acudir los estudiantes.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación necesita asegurar que los textos, se sometan a un riguroso proceso de evaluación que certifique que se ajustan a la propuesta curricular oficial y que sus contenidos responden al rigor científico y conceptual correspondiente a cada disciplina. Con este objetivo se invita a las instituciones de educación superior y personas naturales con perfil profesional idóneo a participar en este proceso de evaluación.

SEGUNDA.- Compromisos de las Universidades /Personas Naturales:

1. Conformar el equipo evaluador con profesionales que acrediten experticia en las áreas disciplinares a ser evaluadas.
2. Evaluar el contenido de los textos y emitir dos informes técnicos: (1) evaluación de rigor científico y conceptual y (2) correspondencia del contenido del texto con el currículo nacional vigente.
3. Entregar los informes de evaluación a las editoriales en un plazo de 45 días, en estos informes técnicos debe constar la firma de responsabilidad de

autoridad competente designada por la máxima autoridad de la institución, de ser el caso.

TERCERA.- Perfil de las Universidades Participantes:

1. Las Universidades privadas y públicas deben constar en la categoría A y B establecida por el CEAACES.
2. Las Universidades privadas y públicas deben tener experticia en las áreas académicas sobre las que se van a evaluar los textos correspondientes a Educación Básica General y Bachillerato General Unificado.
3. Los evaluadores deberán poseer título de 4to nivel.

CUARTA.- De las responsabilidades:

El cumplimiento de este documento quedará bajo responsabilidad del Representante Legal o su delegado por parte de las Universidades participantes: de las personas naturales y, por parte del Ministerio de Educación estará a cargo de la Subsecretaria de Fundamentos Educativos.

QUINTA.- Terminación:

1. Por cumplimiento del objeto.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o este se vuelva inejecutable.
4. Por incumplimiento injustificado de las partes.

SEXTA - Domicilio:

Para todos los efectos de este compromiso, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones.

a) MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Dirección: Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Quito DM -Ecuador.

Teléfonos: (593) 2396-1300/1400/1500.

Correo electrónico: maria.solis@educacion.gob.ec

Página WEB: www.educacion.gob.ec



b) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Dirección: Ladrón de Guevara E11-253
Teléfono: 2507137
Correo electrónico: rector@epn.edu.ec
Página WEB: www.epn.edu.ec

SÉPTIMA.- Aceptación y ratificación:

Las partes aceptan y ratifican el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente carta de compromiso en fe de lo cual, proceden a suscribirlo en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de julio del 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ing. Jaime Calderón Segovia
RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

